



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01426/2024

VISTO:

- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de llevar a cabo actividades para incentivar la participación de diferentes empresas de sectores económicos, tales como; Turismo, Minería y Construcción, en el marco de la ejecución de la "Feria Laboral Heustur-Heustur, (Trabajar - Trabajar), Año 2024". La que se llevará a cabo el miércoles 29 de Mayo de 2024, contemplando el martes 28 de mayo durante la jornada de la tarde el montaje de la feria en las dependencias del Estadio Techado "Pukara del Deporte, comuna de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N°114 de fecha 16 de enero 2024, que Aprueba el "Programa de Apoyo de la Intermediación Laboral (OMIL)" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para el año 2024.
- Decreto Exento N° 3048/2023 de fecha 21 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024
- Lo dispuesto en el acuerdo N° 276, suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba la Distribución Presupuestaria del Ítem Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios para el año 2024.
- Lo dispuesto en la actualización del Reglamento Interno de uso de vehículos municipales; Las disposiciones legales establecidas en el Decreto Ley N° 799 que regula el uso y circulación de vehículos estatales.
- Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 19.602; el artículo 76° al 81° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios". Lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 18.695; la Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de contar con Programas o dispositivos destinados a la Promoción de trabajo, Capacitación Laboral, Recepción de Ofertas Laborales, Colocación Laboral para los usuarios de la comuna de San Pedro de Atacama sobre temas de empleo y que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la situación económica de las personas.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el Programa de la Actividad Municipal "FERIA LABORAL HEUSTUR - HEUSTUR AÑO 2024", la que se llevará a cabo en su montaje el martes 28 de mayo durante la jornada de la tarde y en su ejecución el miércoles 29 de Mayo de 2024, desde las 09:00 a 14:30 horas en el Gimnasio Techado Pukara del Deporte de San Pedro de Atacama.

2.- AUTORÍCESE, la circulación de todos los vehículos municipales fuera del horario laboral, dentro y fuera de la comuna de San Pedro de Atacama, a contar del día 28 y 29 de Mayo de 2024 desde las 07:00 a.m hasta a las 24:00 p.m. ; rigiéndose por las disposiciones legales mencionadas en los vistos. Lo anterior; en el marco de la Actividad Municipal "FERIA LABORAL HEUSTUR - HEUSTUR AÑO 2024" en la

Comuna de San Pedro de Atacama.

3.- **AUTORÍCESE**, horas extraordinarias durante el mes de Mayo de 2024, a todos aquellos funcionarios de las distintas Unidades Municipales, que participarán en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el Programa de la Actividad Municipal "FERIA LABORAL HEUSTUR - HEUSTUR AÑO 2024". de la comuna de San Pedro de Atacama.

4.- **PÓNGASE** en conocimiento de los Departamentos Municipales y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FERIA LABORAL	Digital	Ver		
Decreto Programa Apoyo a la Intermediación Laboral N°114	Digital	Ver		
Decreto N°3048	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/YQD

Distribución:

SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
SALVADOR VERA MARTINEZ coordinador registro social registro social
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
ELIZABET GAYTAN VALENZUELA profesional sección de bases y licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21595059&hash=658a8>